



# Luz Médica

Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad  
R.N.O.S. 1-1080

## OSTEE INFORMA

### RAZONES DE UNA PENOSA DECISIÓN POSTERGADA PERO IMPRESCINDIBLE

El gasto en medicamentos en OSTEEL; por la inexistencia de trabas en la accesibilidad y los altos y justificados consumos por la alta edad de los beneficiarios, representa en magnitud el segundo gasto de la Obra Social e insume en promedio más de 20 % de los ingresos mensuales.

Es ampliamente conocido el grave impacto de la inflación de nuestro país en la economía general y sobre todo en la doméstica. La inflación sanitaria, por su parte, superó ampliamente la general y, por ejemplo los medicamentos aumentaron en promedio más del 60 % en un año, generando un aumento del gasto en el rubro por beneficiario, en OSTEEL en el pasado Marzo del 90 % con respecto a Marzo/2016.

Similares comportamientos, o aún con aumentos mayores, mostraron todos los rubros que componen la actividad de las Organizaciones de Salud

Obviamente, los ingresos de la Obra Social no crecieron, ni remotamente, a dicho ritmo y no tenemos el recurso de aumentar las cuotas tal cual hacen los Prepagos, generándose un déficit operativo cada vez mayor que resulta insostenible y amenaza la existencia misma de la organización; pese a los permanentes esfuerzos realizados por el Sindicato Luz y Fuerza de Capital Federal. para evitarlo

Frente a dicha situación, el sentido común y las autoridades Regulatorias indican que los medicamentos deben ser vendidos con los descuentos que marca la Ley; porque no se pueden sostener situaciones privilegiadas en circunstancia de estas características

Por eso, a partir del 1º de Julio los descuentos en el precio de los mismos serán del 40 %, 70 % o 100%, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Tomar esta decisión no ha sido fácil porque contraría nuestros principios de dar siempre más y mejores cosas a los afiliados; pero resultó imprescindible.

Esperamos que los cambios en la situación general que todos los sectores sociales reclaman, permitan revertir esta medida en el plazo más breve posible, tal cual es nuestra máxima aspiración.

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país, consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades de la operadora de traspasos. El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 hs llamando al 0800-222-72583.

Página Web: [www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

**CONSEJO DIRECTIVO  
de OSTEEL**